



## Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **6º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

#### **6.1.- Adjudicación provisional del contrato “Conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras 2010-2011”.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente tramitado para la adjudicación del contrato “Conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras 2010-2011”, con un tipo de licitación de 3.000.000 € IVA incluido (Base 2.586.206,90 €. IVA 413.793,10 €)

Resultando.- Que una vez finalizado el período de licitación, se presentan las siguientes empresas:

- SDAD CRS S.A.
- COLLOSA UTE CONSERVACIÓN VIALES
- ASFALTOS PONFERRADA S.L.
- CYMOTSA
- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Resultando.- Que se procedió a la apertura de las ofertas técnicas y económicas, con el siguiente resultado:

- PLICA Nº 1: SDAD CRS. S.A.: 5.10% de Baja sobre los precios unitarios.
- PLICA Nº 2: COLLOSA UTE CONSERVACIÓN VIALES: 9,25% de Baja sobre los precios unitarios.
- PLICA Nº 3: ASFALTOS PONFERRADA S.L.: 0% de Baja sobre los precios unitarios.
- PLICA Nº 4: CYMOTSA: 7% de Baja sobre los precios unitarios.
- PLICA Nº 5: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.: 15% de Baja sobre los precios unitarios.



## Ayuntamiento de Ponferrada

- PLICA Nº 6: PAS INFRAESTRUCTURAS Y SERV.: 0% de Baja sobre los precios unitarios.

Resultando.- Que realizadas las oportunas valoraciones por los Servicios Técnicos y Económicos correspondientes, se obtiene el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Organización y Planificac. Trabajos	Gestión obras Info comun.	Calidad	Personal	Maquinaria y medios	Oferta económ.	TOTAL
1	SDAD CRS.	8,00	4,00	11,00	14,00	8,00	10,20	55,20
2	UTE COLLOSA CV S.A.U.	10,00	12,00	12,00	14,00	7,00	18,50	73,50
3	ASFALTOS PONFERRADA	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	6,00
4	CYMOTSA	12,00	12,00	12,00	14,00	14,00	14,00	78,00
5	ACCIONA INF.	6,00	8,00	8,00	14,00	6,00	30,00	72,00
6	PAS. INF. Y SERV.	7,00	12,00	12,00	14,00	6,00	0,00	51,00

Resultando.- Que siendo la oferta más valorada la presentada por la mercantil CYMOTSA por la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación provisional del contrato "Conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras año 2010-2011, a la mercantil CYMOTSA por el precio de 7% de Baja sobre los precios unitarios.

Conocidos los antecedentes descritos, la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 155.609 del presupuesto municipal para 2010, comprometiéndose a habilitar los fondos necesarios para el año 2011.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de "Conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras año 2010-2011" a la mercantil CYMOTSA, con las condiciones que figuran en su oferta.

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratista del órgano de contratación, aporte la documentación exigida en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se relaciona a continuación:



## Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 129.310,34 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Abonar el importe de los anuncios efectuados, por importe de 145,60 €.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 6 de agosto de dos mil diez.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO